

Con lo que se conduyo en esta acta que firman
por S. concurrentes de que doy fe

Alcala Lorenro
 Juan Lopez Bastista
 Juan Quirana
 Arce Lorenro
 C. S. S. S.
 Inscru.
 Pascual Bañer
 Castillo

Ayuntamiento de veinte y
 Cuatro de Junio } En la M. N. M. L. y S. de esta Villa de Meda
 a veinte y quatro de junio de mil ochocientos diez y seis. Jun
 tos y congregados en las Salas Comitoriales Consejo Justicia
 y Regim.^{to} de ellas, con los Diputados y Sindico del comun
 que abaxo firman, habiendo sido citados a troque de compare
 segun es de costumbre en tales dias, p.^a tratar y conferir, con
 intenciones a ambas Magestades, y señaladamente p.^a hacer
 nombram.^{to} de Alcaldes de la S.^{ta} Hermandad, merced de los
 Privilegios que para ello tiene esta villa, y fue en el modo
 siguiente

La villa de una conformidad, atendiendo al fiel desempeño que
 han manifestado los anteriormente nombrados p.^a Alcaldes
 de la S.^{ta} Hermandad, D.^o Joaquin Carraga y Fern.
 Soriano, les hacia nuevo nombram.^{to} de tales Alcaldes
 p.^a todo el con.^{to} año, a quines habiendoles mandado
 comparecer, el S.^o Alcalde m.^o prend.^{te} les recibió juram
 ento en la forma legal, quines lo hicieron p.^a
 merced, desempeñando, bien y fielmente, y de ref

